

EL CUIDADO DE LA SALUD *y usted*

La nueva ley de reforma del sistema de salud: Lo que significa para las personas de entre 50 y 64 años

Si tiene entre 50 y 64 años, la nueva ley de reforma del sistema de salud podría beneficiarlo de varias maneras. Facilita la obtención de cobertura, ayuda a que sea más asequible y, también, a pagar por los cuidados a largo plazo. La ley también ayuda a los propietarios de pequeñas empresas y apoya a las personas que se jubilan de manera temprana. Al conocer la ley, podrá aprovechar estos cambios. Algunos de ellos se verán este año, mientras que otros entrarán en vigor paulatinamente en el futuro.

Facilita la obtención de seguro médico:

- La nueva ley crea intercambios de seguro médico para aquellas personas que no pueden obtener cobertura a través de su empleo. Los intercambios se establecerán en cada estado para proporcionar un centro multiservicio donde sea más fácil comparar planes y precios. Si resulta elegible para obtener seguro a través de un intercambio y no lo compra, se le cobrará una multa. Los intercambios comenzarán a ofrecer seguros a partir del 2014.
- Todos los planes de salud en los intercambios deben cubrir una variedad de beneficios, que incluyen servicios médicos y para la salud mental, medicamentos recetados y servicios de rehabilitación. Usted podrá elegir entre los cuatro niveles de cobertura que satisfagan sus necesidades.

- Si ha estado sin seguro por seis meses y tiene una enfermedad preexistente, tal vez pueda obtener cobertura. Esta cobertura —también conocida como "fondos de seguros de alto riesgo"— debería estar disponible en su estado en los próximos meses y continuará hasta que comiencen los intercambios en el 2014.

Ayuda a que la cobertura sea más asequible:

- A partir del 2010 para los planes nuevos, usted no tendrá que pagar parte del costo de la atención preventiva, que incluye servicios como mamografías, inmunizaciones (vacunas) y controles para la detección temprana de cáncer y pruebas de diabetes.
- El Programa Medicaid cubrirá a la mayoría de las personas. En el 2014, Medicaid se ampliará para cubrir a los niños, padres y adultos sin hijos que no sean beneficiarios de Medicare y tengan ingresos limitados. (El límite de ingresos para el 2010 es de unos \$14.400 (por persona) y \$20.000 (por pareja)).
- A partir del 2014, podría obtener créditos tributarios para ayudar a pagar las primas de los seguros adquiridos a través de un intercambio.

Resultará elegible si gana menos de \$58.280 (por pareja) o \$43.420 (por persona).

- A partir del 2010, algunas pequeñas empresas podrán recibir créditos tributarios para ayudar a comprar seguro médico. Esto se aplica a las empresas con menos de 25 empleados cuya paga promedio sea de menos de \$50.000.

Amplía la cobertura del seguro a los niños:

- Desde este año, se podría incluir a su hijo adulto bajo su póliza de seguro hasta que cumpla los 26 años.
- En julio del 2010, las aseguradoras deberán cubrir a los niños menores de 19 años que tengan enfermedades preexistentes.

Ayuda a proteger los beneficios médicos de las personas que se jubilen de manera temprana:

- Si usted tiene entre 55 y 64 años y cuenta con cobertura médica para jubilados a través de su empleo, tiene una protección adicional. A partir del 2010, nuevos fondos federales alentarán a sus empleadores para que sigan ofreciéndole beneficios médicos.

Realiza mejoras clave a las prácticas de los seguros de salud:

- Desde el 2010, las compañías aseguradoras no pueden cancelar la cobertura si usted se enferma. Su seguro médico está garantizado, siempre y cuando usted continúe pagando las primas.
- Las compañías aseguradoras ya no pueden establecer límites de por vida sobre la cobertura

médica. Este cambio garantiza que sus beneficios no se agoten cuando usted más los necesite. La eliminación de los límites de por vida comienza en el 2010, mientras que la prohibición sobre los límites anuales comenzará en el 2014.

- A partir del 2014, no se le podrá negar la cobertura de salud debido a una enfermedad preexistente.

Ayuda para pagar por la atención a largo plazo:

- Un nuevo programa de seguros de cuidados a largo plazo voluntario estará disponible para usted si trabaja. Este programa lo ayudará a pagar por algunos de los servicios de cuidados a largo plazo en el futuro. Le dará un beneficio en efectivo si tiene una discapacidad que resulte elegible y le ha pagado al programa durante, al menos, cinco años. Si su empleador participa en el programa, a usted se lo inscribirá automáticamente a menos que decida no participar. También podrá comprar este seguro si su empleador no participa o si usted es un trabajador independiente. Este programa podría comenzar en el 2011.

Para obtener información actualizada, visite www.aarp.org/getthefacts.